

World Heritage vs. Tonameca tourism, Oaxaca, Mexico

Sofía Lorena Rodiles Hernández
Universidad del Mar, Oaxaca
sofiaorena@yahoo.com.mx

Recibido: 29-04-2013
Aceptado: 27-06-2013

Keywords: Heritage; tourism; culture and community.

Palabras clave: Patrimonio; turismo; cultura y comunidad.

ABSTRACT

This paper deals with the problems of a community that is thrown into a tourism project, without being taken into account, expropriating land from the federal government to expand the road and then develop a tourism corridor to consolidate the CIP Huatulco and Puerto Escondido.

For explanatory purposes described physically, economically and socially to the community of Santa María Tonameca, the break points in its history from its founding as a town in 1921, its flood disaster 1939, 2004, 1997 Hurricane Pauline, his inclusion in the processes Finally, historical and current issues in the integration of tourism, where are three fundamental aspects: economic for the expropriation of land and tenure contradict the same, its strategic location on the coast of Oaxaca, in the middle of the passage Chacahua Lagoons Resort (national park) -Puerto Escondido -Huatulco (170 km) legal-political, legal because laws in contradiction involves private, public and community; political because exercise powers from three local, national and global for economic policy to boost tourism in all parts of our country. Finally symbolic because it impacts on culture, their customs and traditions and the development of everyday life.

RESUMEN

Patrimonio vs. turismo en Tonameca, Oaxaca, México. El presente trabajo trata sobre la problemática de una comunidad que se ve inmersa en un proyecto turístico, sin ser tomada en cuenta, expropiando de parte del gobierno federal tierras para ampliar la carretera y posteriormente desarrollar un corredor turístico que permita consolidar el CIP Huatulco y Puerto Escondido.

Para fines explicativos se describe física, económica y socialmente a la comunidad de Santa María Tonameca, los puntos de quiebre en su historia desde su fundación como municipio en 1921, sus desastres naturales diluvio 1939, 2004, huracán Paulina 1997; su inserción en los procesos históricos y por último la problemática actual en la inserción del turismo, en donde destacan tres aspectos fundamentales: el económico por la expropiación de los terrenos y su contradicción con la tenencia de la misma; su ubicación estratégica en la costa oaxaqueña, en medio del corredor turístico Lagunas de Chacahua (parque nacional)-Puerto Escondido-Huatulco (170 km lineales); jurídico-político, jurídico porque implica leyes en contradicción de propiedad privada, pública y comunal; político porque ejercen poderes desde los tres ámbitos local, nacional y global, debido a la política económica de impulsar el turismo en todos los lugares de nuestro país. Por último

simbólico porque tiene impactos en la cultura, en sus usos y costumbres y en

el desarrollo de la vida cotidiana.

1. RADIOGRAFÍA DEL LUGAR

El municipio de Santa María Tonameca se localiza al sur del estado de Oaxaca, en la región de la Costa, la superficie total del municipio es de 454.2 km², colinda al norte con Candelaria Loxicha y Santo Domingo de Morelos, al oeste con San Francisco Cozoaltepec, al sur con el Océano Pacífico y al este con San Pedro Pochutla.

Santa María Tonameca se ubica en la zona ecológica denominada Costa Sur, correspondiente al Trópico Seco y pertenece a la provincia fisiográfica de la Planicie Costera del Pacífico Sur, que va desde Bahía Banderas en Nayarit, hasta el Río Tehuantepec en Oaxaca (Marini, 1999). El área Costera de Tonameca y en general toda la Costa de Oaxaca, pertenece a la zona de convergencia de cuatro placas tectónicas, la de Cocos, la del Pacífico, la de Norteamérica y la del Caribe. La de Cocos es la más activa, se mueve de 6 a 7 centímetros por año, subduciendo la placa Continental. Estas coaliciones forman dos rasgos estructurales de primer orden: La Trinchera o Fosa Mesoamericana y Sierra Madre del Sur; la primera es una depresión estrecha y profunda que se desarrolla en paralelo a la costa del Pacífico, desde las Islas Marias en México, hasta el Golfo Dulce en Costa Rica, la segunda es una cadena montañosa que corre desde el Eje Neovolcánico hasta el Istmo de Tehuantepec. (Escalona, et.al. 2006)

En su litoral marino, el territorio de Tonameca se encuentra influenciado por la Región Marina Prioritaria (RMP) 34 denominada "Chacahua - Escobilla" y la RMP 35 denominada "Puerto Ángel - Mazunte", caracterizada por su vasta riqueza de peces endémicos, tortugas, especies endémicas de algas, moluscos, poliquetos, equinodermos, crustáceos, peces, aves, mamíferos marinos, manglares y condiciones para la reproducción de tiburones y moluscos. (Escalona, et.al. 2006)

Santa María Tonameca es denominada comunidad por ser un "núcleo de población conformado por el conjunto de tierras, bosques y aguas, que les fueron reconocidos o restituidos y de los cuales ha tenido presuntamente la posesión por tiempo inmemorial, con costumbres y prácticas comunales" (PA, 2006)

Se le considera una comunidad indígena (cuadro 1), por la Ley Agraria (1992), emitida por la Procuraduría Agraria (2006) y el convenio 169 de la OIT (1989), en virtud de que "se ha conservado históricamente, reproduciendo sus condiciones étnicas, lingüísticas, de organización social y política, sus costumbres, usos y tradiciones que le pertenecen de manera común;" y la forma de la tenencia de "la tierra que poseen de manera colectiva desde tiempo inmemorial" (PA,2006), además se ser representadas por sus propias autoridades en el comisariado de bienes comunales y por haber recibido la confirmación y titulación de terrenos comunales en julio de 1961; el anterior tratado México lo ratifico en 1990.

Cuadro 1: Marco Jurídico comunidad y comunidad indígena

Comunidad (PA, 2006)	Es el conjunto de personas que viven en el medio rural y comparten tradiciones, usos y costumbres; está conformada por el conjunto de tierras, bosques y aguas. Por regla general en el ámbito agrario, la comunidad y sus bienes fueron reconocidas con base en la legislación anterior mediante acciones restitutorias, confirmatorias o de titulación de sus tierras.
	La comunidad cuenta constitucionalmente con un reconocimiento a su personalidad jurídica y una protección especial de sus bienes y recursos; los terrenos comunales son inalienables, imprescriptibles e inembargables, excepto que se aporten para la constitución de sociedades civiles o mercantiles. La comunidad, mediante acuerdo de

	asamblea podrá cambiar al régimen ejidal.
Comunidad indígena (PA, 2006)	Grupo indígena ocupante de un territorio común, cuyos miembros participan de una forma colectiva de vida y de un sistema propio de relaciones sociales directas. Este concepto relaciona dos términos cuya definición está orientada más al ámbito sociológico que al del derecho agrario y designa a un grupo humano que se ha conservado históricamente como tal, reproduciendo sus condiciones étnicas, lingüísticas, de organización social y política, sus costumbres, usos y tradiciones que le pertenecen de manera común; también el concepto define al vínculo que este grupo mantiene con la tierra que posee de manera colectiva desde tiempo inmemorial. (Véase C arts. 2º y 27, fracc. VII segundo párrafo, y "Tierras de grupos indígenas".)
Comunero (PA, 2006)	Titular de derechos en una comunidad agraria legalmente reconocida, establecidos en la LA y el estatuto comunal; esta calidad le permite, en su caso, el uso y disfrute de su parcela y la cesión de sus derechos, así como el aprovechamiento y beneficio de los bienes de uso común. (Véase Ley Agraria arts. 101-102 y "Bienes comunales".)
Artículo 99.- Los efectos jurídicos del reconocimiento de la comunidad son: (LA, 2006)	I. La personalidad jurídica del núcleo de población y su propiedad sobre la tierra; II. La existencia del Comisariado de Bienes Comunales como órgano de representación y gestión administrativa de la asamblea de comuneros en los términos que establezca el estatuto comunal y la costumbre; III. La protección especial a las tierras comunales que las hace inalienables, imprescriptibles e inembargables, salvo que se aporten a una sociedad en los términos del artículo 100 de esta ley; y IV. Los derechos y las obligaciones de los comuneros conforme a la ley y el estatuto comunal.
Artículo 100	La comunidad determinará el uso de sus tierras, su división en distintas porciones según distintas finalidades y la organización para el aprovechamiento de sus bienes. Podrá constituir sociedades civiles o mercantiles, asociarse con terceros, encargar la administración o ceder temporalmente el uso y disfrute de sus bienes para su mejor aprovechamiento. La asamblea, con los requisitos de asistencia y votación previstos para la fracción IX del artículo 23 podrá decidir transmitir el dominio de áreas de uso común a estas sociedades en los casos de manifiesta utilidad para el núcleo y en los términos previstos por el artículo 75.
Artículo 101	La comunidad implica el estado individual de comunero y, en su caso, le permite a su titular el uso y disfrute de su parcela y la cesión de sus derechos sobre la misma en favor de sus familiares y vecindados, así como el aprovechamiento y beneficio de los bienes de uso común en los términos que establezca el estatuto comunal. El beneficiado por la cesión de derecho de un comunero adquirirá la calidad de comunero. (LA. 2006)
Convenio núm. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989, (OIT) (antecedente inmediato anterior el convenio 107, 1957)	Definición: a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial; b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
Parte II. Tierras Artículo 13, convenio 169 OIT	1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación. 2. La utilización del término tierras en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.
Artículo 14 Convenio 169 OIT	1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan... 2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión. 3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.
Artículo 15 convenio 169 OIT	1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

	2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.
--	--

Como ya se mencionó el tipo de tenencia de la tierra es comunal y esta tiene tres destinos: uno para los asentamientos humanos (área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria, zona de urbanización y su fundo legal), dos para uso común (sustento económico de la vida en comunidad del ejido) y tres tierras parceladas (terrenos fraccionados y repartidos individual, grupo o colectivamente (INEGI, 2006 Oaxaca).

Cuadro 2. Propiedad de la tierra y agua (art. 27 constitucional, reforma 1992)

Pública	Privada	Social	
		Núcleos agrarios	Polígonos
		Ejidos	Comunidades agrarias
		Destino de la tierra	
		Uso común	Tierras parceladas

De acuerdo a informes del PROCEDE las tierras comunales, más del 90 % esta destinado a uso común, factor que favorece el trabajo por el bienestar colectivo, característica muy particular de las comunidades indígenas, trabajar para el beneficio de toda la población, así han podido conservar sus territorios en condiciones favorables ecológicamente hablando. Es el caso de la comunidad de Santa María Tonameca que destina más del 90 % de su territorio a uso común, como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3. Destino de la tierra en Santa María Tonameca, (INEGI, 2006)

Núcleos agrarios	Total hectáreas	Destino de la tierra en hectáreas		
		Uso común	Parcelada	Asentamiento humano
2	46,382.624	46,041.438	97.532	243.654
Parcelas		Agrícola 78.6%	Uso actual del suelo agrícola 100%	Calles y banquetas 192.720
18		Ganadera 6.4%		
		Agropecuario 4.3%		Reserva de crecimiento 50.934
		Forestal 10.7%		

Cuentan con numerosos recursos naturales, ríos, lagunas, playas, selvas, manglares y tierras fértiles para el cultivo y la ganadería. En su territorio atraviesan dos ríos San Francisco (norte) y río Tonameca (sur). Este último es abastecedor de

agua para el humedal de Ventanilla y provee de agua a la ciudad de Pochutla y a Puerto Ángel, ésta última con un consumo promedio de 1, 442,000 litros al día (CIESAS, 2010).

A pesar de poseer abundantes recursos naturales, presentan severos rezagos sociales y económicos, de acuerdo con estimaciones de la CONAPO (2006) el municipio de Santa María Tonameca presenta una elevada marginación consecuencia de los bajos niveles salariales y educativos, así como por la irregular distribución de servicios públicos entre los hogares.

Las actividades económicas-productivas son la agricultura, la pesca, y el ganado, principalmente de autoconsumo, es visible la presencia de algunos cultivos comerciales como la papaya que se vende principalmente en el mercado regional. Hasta 1990 la captura y aprovechamiento de la tortuga marina era la principal actividad productiva y en ella se empleaban habitantes de diversas localidades. (Rodiles, et. al. 2009)

Las anteriores actividades se han visto afectadas por los cambios en la política económica federal y estatal, con menos apoyos a la agricultura, comentan los productores de maíz que en la década de los 90's y 2000 diversas instituciones del estado de Oaxaca les compraba su cosecha, en la actualidad ya no sucede; razón por la cual, una parte de la población visualiza al turismo, como una de las actividades económicas con más futuro.

Sin embargo, el comisariado de bienes comunales expresa que se enfrentan "a una gran presión sobre sus recursos por el desarrollo turístico y el crecimiento poblacional, que los ha obligado a crear una Reserva Natural Comunitaria, realizar un Ordenamiento Territorial y reformar su Estatuto Comunal con el esfuerzo de todos los comuneros y la coordinación de Bienes Comunales". (E.C. 2009)

Su territorio se encuentra en buen estado de conservación, el 75% de la superficie municipal cuenta con cobertura arbolada; el río Tonameca que era caudaloso se encuentra en la actualidad semi-destruido por el huracán paulina (1997) que trajo mucho desperdicio de troncos, tierra y piedras y lleno las fosas; no se ha establecido un programa de reforestación y conservación de sus recursos, después de cada evento meteorológico; sin embargo sus tierras son bastante fértiles por encontrarse en la zona de humedales, cuentan con bastante afluentes de agua, ríos, lagos, escurrimiento de agua por su ubicación en los bajos y cerca del mar.

Se encuentra en este territorio el santuario mundial de la tortuga en playa la "Escobilla" con un promedio de 1, 000,000 de anidaciones por temporada (Publimar, 29 de abril de 2013). Las playas dedicadas al turismo son San Agustín, Mazunte con la presencia del CMT renovado para este año (2013) y la cooperativa de cosméticos con productos elaborados por sus socias y comercializados con éxito entre los turistas y visitantes; también esta el proyecto ecoturístico Ventanilla, manejado por dos cooperativas que ofertan paseos alrededor del lago y se pueden observar cocodrilos y aves. Asimismo la playa de Agua Blanca, que se ha enfocado al servicio de comida y hospedaje a turistas.

2. SOCIAL

La población total del municipio es de 24318 habitantes, de los cuales 12,000 son hombres y 12,318 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.59 por ciento, con relación a la población total del estado. (INEGI, 2010)

En la localidad solamente hay un Centro de Salud, con una doctora pasante, una enfermera y una promotora. Existen tres jardines de niños, dos de medio indígena y uno rural, una primaria (Unión y progreso), una secundaria técnica (no.137), un

CBETIS (no. 204). No hay mercado ni tianguis en Tonameca, los comerciantes asisten solamente el día de pago del programa de oportunidades y los días de fiesta. Los habitantes compran en las tiendas que existen en la localidad o bien se trasladan a Pochutla, el tiempo de traslado aproximado es de 30 minutos.

En Tonameca como en muchas otras regiones de Oaxaca combinan la medicina alópata con la medicina tradicional y la medicina casera, esto les ha permitido a los habitantes solucionar sus problemas más inmediatos de salud, cuando no se encuentra el doctor del centro de salud, cuando el problema es grave se trasladan a Pochutla al hospital o con un médico particular, lo cual implica un desembolso mayor para las familias. En fecha reciente un médico puso una farmacia (febrero 2012).

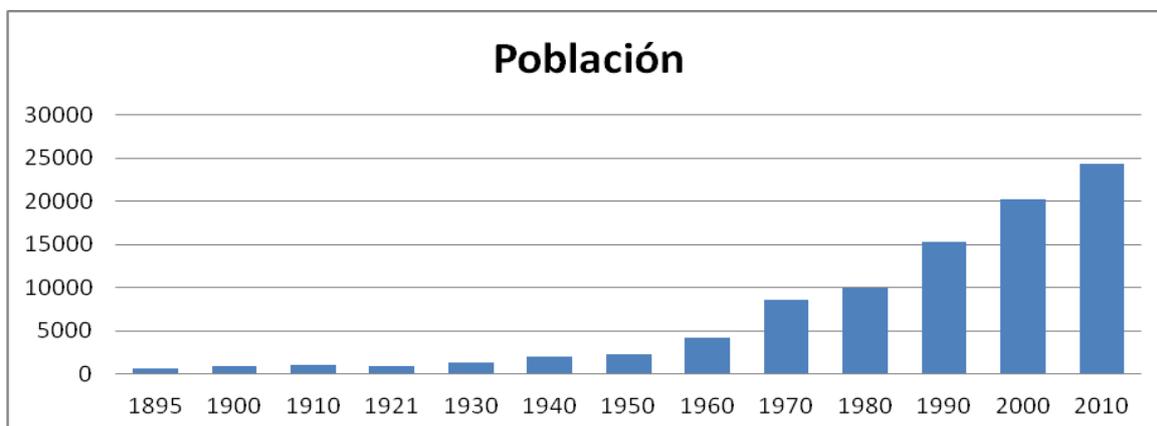
En relación al crecimiento demográfico la TMCA de 1995 al 2000, para la comunidad de Tonameca fue de 4.6 un poco mayor a la municipal que fue de 4.1; sin embargo se observa que a partir de la década de los 70's el crecimiento poblacional fue exponencial (ver cuadro 4) casi se duplica la población, el mismo porcentaje de crecimiento tuvo en las décadas: 80's, 90's, y de esta última década al año 2000 su población aumento una cuarta parte, para el 2010 aumenta una quinta parte más. Varios son los factores que explican este crecimiento poblacional, pues coincide con: la apertura de la carretera 200 entre los años 72 y 76, la explotación de la tortuga en los 80's que atrajo a población de varias partes de la República para trabajar; una vez declarada la veda de la tortuga en los 90's, se proponen por parte de ONG's diversos proyectos eco turísticos en la población de Mazunte. Asimismo en los años de 1985-90, se llevó a cabo la construcción del quinto CIP Huatulco, en la etapa de construcción se favoreció la migración de varios cientos de personas para trabajar, en la actualidad el tránsito de turistas ha favorecido la apertura de un sinnúmero de empleos, y por último la apertura de centros comerciales más grandes en localidades cercanas ya sea Pochutla o Puerto Escondido, en 2010 y 2011.

Cuadro 4. Evolución de la población de Santa María Tonameca.

Año	1895	1900	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990	2000
num. hab.	652	839	1009	863	1264	1973	2256	4167	8513	9999	15,291	20,228

Fuente: Cambios en la nomenclatura y evolución de la población de los municipios de la República Mexicana, Instituto de Geografía, UNAM.

Figura 1: Evolución de la población.



El lado contrario lo observamos en el fenómeno de la migración, como en muchos otros estados, en Oaxaca, la gente migra en busca de trabajo a las ciudades y otros países, principalmente a Estados Unidos, de acuerdo al INEGI en el 2005 se registró un total de 813 personas de este municipio que emigraron, esto se confirma con las entrevistas (2007), por cada familia de Tonameca hay uno de sus integrantes en el país vecino, algunos regresan después de unos años pero otros ya no, a pesar de haber dejado a esposa e hijos. Este fenómeno se acentuó en la época de los huracanes (1997) en virtud que quedaron destruidas las casas, el río se llevó casi todas sus pertenencias quedándose solamente con lo que llevaban puesto.

Por estas razones Oaxaca está catalogado como una entidad con grado de intensidad migratoria medio,... "el número de hogares que reciben remesas en Puebla, Chihuahua y Oaxaca rebasan las 100 mil hogares, mientras que en Puebla y Oaxaca alrededor de 80 mil experimentaron la partida de al menos uno de sus integrantes hacia Estados Unidos". (CONAPO 2000)

3. MUNICIPIO

El municipio de Santa María Tonameca, tiene su origen en 1921, actualmente la Administración Pública Municipal, está integrada por 12 concejales en el H. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Síndico procurador, Regidor de hacienda, Síndico hacendario y Ocho regidores (Ecología, Vialidad y Transporte, Agencias y rancherías, Desarrollo Social, Deportes, Salud, Obras, y Educación) y sus respectivos suplentes.

"El concepto de entidad municipal fue esbozado por primera vez en la constitución de 1857 y quedó también plasmado en la de 1917. En 1983, se modificó el artículo 115 para otorgar al municipio la capacidad jurídica de formular el presupuesto y recaudar ciertos impuestos. El Municipio Libre es la base de la división territorial, de la organización política y administrativa de los estados de la federación; están investidos de personalidad jurídica, tienen a su cargo el ejercicio de servicio y funciones públicas y la administración de su hacienda pública (Carbonell, 2006). En la realidad, los municipios no gozan de verdadera autonomía de gestión en particular debido a una pobre asignación de fondos financieros, por lo cual tampoco han cumplido debidamente la función para la que fueron creados" (Commons, et. al. 2009)

El municipio de Santa María Tonameca, en la actualidad tiene un presupuesto anual de 40 millones de pesos, para más de cien localidades, por lo cual no puede ejercer una verdadera autonomía, sin embargo el presupuesto asignado para la construcción de la llamada supercarretera tiene un presupuesto federal de más de \$3,500,000.00 (SECTUR, 2007) en donde se encuentra la carretera federal 200, que atraviesa la costa desde Acapulco hasta Salina Cruz.

Para poder llevar a cabo la ampliación de la misma, se han expropiado tierras comunales, la negociación ha sido por metro cuadrado a precio de milpa, equivalente a 8 pesos (.50 centésimos de euro), es el caso del municipio "libre" de Santa María Tonameca que por su ubicación se encuentra afectado una parte muy importante de su territorio.

4. PROBLEMÁTICA ACTUAL

La problemática del desarrollo turístico de Tonameca se enmarca en tres dimensiones: uno, económico comprende la propiedad de los terrenos y la expropiación; dos, el ámbito jurídico-político a nivel local implica a las autoridades municipales y el comisariado de bienes comunales; a nivel nacional la Federación, FONATUR y secretarías anexas, inversionistas y turistas nacionales, y a nivel global la

incursión de inversionistas y turistas extranjeros. La tercera dimensión es la referente a sus usos y costumbres, fiestas y tradiciones que le dan valor como una comunidad tradicional representativa y simbólica de tiempos inmemoriales.



Hoy por hoy, Santa María Tonameca es uno de los ocho municipios costeros que están considerados en el "Programa Especial de Desarrollo Turístico del Corredor Huatulco - Puerto Escondido - Lagunas de Chacahua" (170 km lineales); que el gobierno federal está llevando a cabo en la región de la Costa. Concretamente este megaproyecto se plantea con la finalidad de elevar la competitividad de la oferta turística de la región a través de diversos programas de inversión con la intervención de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) e inversión privada. Se calcula una inversión de 3, 547,000.00 MDP, el 93% serán aportados por la administración federal y el 7% restante por el nivel estatal y municipal. En el rubro hotelero se persigue el objetivo de inducir 13,200 habitaciones, FONATUR se compromete en este programa, a edificar 1,500 cuartos invirtiendo los terrenos y 10 MDD. (SECTUR, 2005)

Dentro del citado programa tiene como objetivo: alojar a 4 millones de turistas al año; captar 600 MDD de divisas anualmente; atraer 1,000 MDD de nuevas inversiones y redistribuir a 320 mil pobladores que habitan en los municipios de: Santa María Huatulco, Santa Catarina Juquila; Santa María Tonameca; San Pedro Mixtepec; San Pedro Pochutla; Santa María Colotepec y Villa Tututepec. (SECTUR, 2005)

La comunidad de Santa María Tonameca por su ubicación estratégica en la costa oaxaqueña, se encuentra en medio de dicho corredor, afectando el municipio en aproximadamente 70 Km lineales, por lo cual, se está expropiando el metro cuadrado a precio de milpa, a los comuneros que tienen tierras a la orilla de la carretera.

Las localidades afectadas en este proyecto y pertenecen al municipio de Santa María Tonameca son: Barra del Potrero, Lagartero, Macahuite, El Nanchal, Palma Larga, Paso Las Garzas, Rincón Alegre, San Bernardino, San Francisco Cosoaltepec, El Tecomate, el Tule Chacahua, Mazunte, Santa María Tonameca y San Isidro del Palmar o Bajos del Palmar; las cuatro últimas pertenecientes a los Bienes Comunales de Tonameca. (Escalona, et.al. 2006)

Los antecedentes de esta carretera costera 200, se remonta a los años de su construcción entre 1970 y 1973 desde esa fecha hasta el 2009, no se le había hecho ampliaciones, ni modificación alguna. A partir del año 2009 empieza a ampliarse a

cuatro carriles, con el proyecto del corredor turístico, a su paso están expropiando las tierras comunales de los dos núcleos agrarios de Santa María Tonameca. Esta ampliación de la carretera no esta generando por si sola ningún conflicto en el núcleo agrario de Tonameca se esta llevando de manera pacífica y tranquila las negociaciones, en el núcleo agrario de Cozoaltepec hubo división por que el comisariado de bienes comunales recibió dinero para indemnizar a los comuneros y este no lo repartió adecuadamente, solamente lo repartió entre sus seguidores y conocidos, por lo cual se ha tenido que reiniciar el proceso de negociación, estos están divididos en dos grupos; uno que ya acepto la indemnización por 8 pesos y otro grupo que lucho por que se les pagara a 10 u 11 pesos el metro cuadrado. Sin embargo, el conflicto no está en esas tierras puesto que tanto la SCT y los dos comisariados de los respectivos núcleos agrarios están respetando el marco jurídico de expropiación e indemnización.

El problema esta en las tierras cercanas a las playas, porque se están emprendiendo juicios sobre la posesión de la tierra a personas que han ocupado desde hace mas de 50 años esos terrenos y que tiene sus pequeños negocios de restaurantes y hospedaje rústico para los visitantes que llegan a estos lugares, pero ahora son tierras que constantemente incrementan su valor y por lo tanto se convierten en motivo de pleitos y denuncias ocasionando que lleven a la cárcel a varios lugareños, es el caso de la señora Luisa y su hijo ubicados en Tilzapote en un restaurante llamado Olga, a la orilla de la carretera, existe un demandante, llamado Pedro Araiza, que nunca lo han visto y está reclamando esos terrenos como suyos. Por lo cual se giraron órdenes de aprensión en contra de la señora y su hijo, en el año de 2012, se los llevaron a la cárcel por unas semanas, liberándolos posteriormente por presión de los mismos habitantes.

Este hecho implica a autoridades municipales y estatales, al darle cause a estas demandas de personas totalmente desconocidas en esta región y por lo tanto se asume "legalmente" que hay veracidad en estas denuncias, lo cual genera indignación e incertidumbre entre los habitantes, que no saben que esta pasando.

De acuerdo a Bauman (1999) "los de arriba" tienen la satisfacción de andar por la vida a voluntad de elegir sus destinos de acuerdo con los placeres que les ofrecen. En cambio a "los de abajo" les sucede que los echan una y otra vez del lugar que quisieran ocupar" o bien están "localmente sujetos y están impedidos de desplazarse y por ello soportar los cambios que sufra la localidad a la cual están atados"; desde la conquista a los grupos indígenas se les obligó a desplazarse a los terrenos más inhóspitos y aislados de la llamada "civilización". Ahora con el pretexto del desarrollo turístico continúa este proceso de desalojo de sus lugares de origen.

5. SIMBÓLICO

La última dimensión abarca su patrimonio que es su territorio, esté expresado como un espacio geográfico conformado por un origen común, una leyenda de raíz de formación que los identifica y patrimonio que ha sido suyo por generaciones enteras, como ya se menciono líneas arriba, la comunidad se apropia de un territorio, entendido como "espacio construido por los grupos sociales a través del tiempo, a la medida y a la manera de sus tradiciones, pensamientos, sueños y necesidades, territorios que significan mucho más que espacio físico poblado por distintas formas de vida que se relacionan, cooperan y compiten entre sí" (Restrepo, 2005).

El proceso de apropiación espacial que lleva al establecimiento de límites o fronteras inherentes al territorio a través de la asimilación de la naturaleza primera y su transformación en un espacio humanizado, que se reinterpreta una y otra vez en función de su relación con la sociedad que en él se reproduce. (Ibarra, 2006)

Por lo tanto un territorio se conforma y expresa la cultura de una región, y por esta se entiende la organización social del sentido, interiorizado de modo relativamente estable por los sujetos en forma de esquemas o de representaciones compartidas, y objetivado en formas simbólicas, todo ello en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados (Gimenez, 2008).

Si asumimos el punto de vista de los sujetos individuales, la identidad puede definirse como un proceso subjetivo (y frecuentemente auto-reflexivo) por el que los sujetos definen su diferencia de otros sujetos (y de su entorno social) mediante la auto-asignación de un repertorio de atributos culturales frecuentemente valorizados y relativamente estables en el tiempo. Pero debe añadirse de inmediato una precisión capital: la autoidentificación del sujeto del modo susodicho requiere ser reconocida por los demás sujetos con quienes interactúa para que exista social y públicamente. Por eso decimos que la identidad del individuo no es simplemente numérica, sino también una identidad cualitativa que se forma, se mantiene y se manifiesta en y por los procesos de interacción y comunicación social (Habermas, 1987: Vol. II, 145; en Gimenez, 2008)

¿Pero cuáles son, concretamente, esas categorías o grupos de pertenencia? Según los sociólogos, los más importantes – aunque no los únicos – serían la clase social, la etnicidad, las colectividades territorializadas (localidad, región, nación), los grupos de edad y el género. Tales serían las principales fuentes que alimentan la identidad personal. Los sociólogos también añaden que, según los diferentes contextos, algunas de estas pertenencias pueden tener mayor relieve y visibilidad que otras. Así, por ejemplo, para un indígena mexicano su pertenencia étnica – frecuentemente delatada por el color de su piel – es más importante que su estatuto de clase, aunque objetivamente también forme parte de las clases subalternas. (Gimenez, 2008)

Las Fiestas patronales en Santa María Tonameca, constituidas como patrimonio cultural, vista desde dos ejes rectores: por un lado las festividades religiosas y por otro su potencialidad como patrimonio cultural y posiblemente turístico. Se celebran tres fiestas tradicionales: la primera es el 11 de mayo, se celebra el milagro de la virgen de la Asunción; la segunda el 15 de agosto que se festeja el día de la imagen de la Asunción y el 24 de junio el día de San Juan marca el comienzo de las lluvias y de la siembra.

Estas celebraciones cuentan con la presencia de recursos culturales trascendentes que se manifiestan a través de fiestas patronales, artesanías, música, la vestimenta y adornos llenos de color, símbolos y significado histórico, además ayudan a fortalecer la integración comunitaria y territorial de cada una de sus localidades porque ponen de manifiesto las características comunes y destacan como elemento territorial su origen común, de dónde vienen, que corresponde al sentido de pertenencia de su identidad cultural. (Algunas personas que viven en la ciudad de México o en Estados Unidos regresan por una temporada a Tonameca, es decir, vienen porque se aproxima la fiesta y se quedan una temporada y después regresan, Ramírez, 2011).

La identidad territorial es parte del patrimonio de la comunidad, "el patrimonio es un instrumento vivo que debe darnos una visión de nosotros mismos. Nos permite continuar desarrollando nuestro territorio y conducir nuestras vidas conforme a la sabiduría de nuestros antepasados. (UNESCO, 2007)

Cuadro 5: Organizaciones sociales presentes en la comunidad: (finanzas, 2008)

Religiosas	Católica Apostólica, mormones, pentecostés, testigos y espiritistas.
Culturales	Club de danza del municipio, y otros en las diferentes instituciones educativas, 2 bandas de viento una en la Cabecera Municipal y otra en San Francisco Cozoaltepec, una escuela de música en la cabecera municipal y una misión cultural en san Isidro Bajos del Palmar.
Deportivas	Comité del deporte para la liga municipal, 12 equipos de futbol.

6. PUNTOS A CONSIDERAR

Tonameca se convierte en la actualidad en un bastión importante de desarrollo para del turismo, cuenta con bastos recursos naturales, agua, tierra, playas, lagunas, esteros, salinas, diversa flora y fauna, igualmente recursos culturales como son sus fiestas, sus usos y costumbres, sus leyendas e historia que le dan una unidad como comunidad, un mismo origen, lo que constituye su patrimonio, la herencia para sus hijos, nietos; pero se detectan varios puntos a considerar para tener en cuenta para que no sea otra historia más de aniquilación de una comunidad:

- Como punto a favor son las leyes expedidas a su favor como las mencionadas de la ley agraria y el convenio 169 de la OIT, que les dan elementos de defensa de su territorio, toda vez que cualquier asunto relacionado al mismo, deben ser consultados y dar su visto bueno para cualquier cambio en su región.

- El proyecto turístico puede ser en beneficio de su población si y solo si, estos se organizan conjuntamente para proponer proyectos turísticos colectivos y ecológicos, solamente de esta forma se verán beneficiados.

- Al ser reconocida como una comunidad indígena esta tiene varios puntos a su favor como son: La comunidad cuenta constitucionalmente con un reconocimiento a su personalidad jurídica y una protección especial de sus bienes y recursos; los terrenos comunales son inalienables, imprescriptibles e inembargables,

- Tienen personalidad jurídica del núcleo de población y su propiedad sobre la tierra.

- Cuentan con la existencia del Comisariado de Bienes Comunales como órgano de representación y gestión administrativa de la asamblea de comuneros, esta última se constituye es el máximo representante de la comunidad y solamente mediante asamblea se pueden tomar decisiones que les afecten o beneficien a todos.

- Los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

- La protección que tienen los pueblos respecto a sus recursos naturales existentes en sus tierras. Además estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

- La obligación de los gobiernos a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados.

- Poca densidad poblacional por metro cuadrado, cuenta con pocos habitantes en global (todo el municipio) no representa ni el 1% de la población del estado de Oaxaca;

- Las localidades están dispersas unas de otras esto genera desintegración de sus habitantes, desgaste de energía al querer tener en cada

localidad todos los servicios en vez de integrarse, migración constante por la falta de empleo y salario dignos.

Ante esta situación habitantes de la localidad opinan que Tonameca no tiene nada de promoción ni ninguna visión de que es lo que pueden ofrecer a pesar del río tan bonito que hay (sr. Edén Hernández, además el sr. Germán Hernández García sugiere que necesitan campesinos preparados por que las tierras que tienen no se saben aprovechar, además se necesita que se haga un estudio para ver qué es lo que se puede sembrar para que no se sequen los frutos.

7. CONCLUSIONES PRELIMINARES

En la región de la costa de Oaxaca y por la experiencia concretamente por el proyecto turístico del CIP Huatulco, se caracterizo por expropiar todos los terrenos con acceso a las playas para el proyecto, actualmente existen hoteles de gran turismo de empresas multinacionales, y los habitantes originarios (en su gran mayoría) en el mejor de los casos, son prestadores de servicios turísticos.

La comunidad de Tonameca inmersa en un proyecto turístico de gran envergadura, con una inversión superior a los 3,500 millones de pesos, y con programas de reubicación, construcción de grandes hoteles y promesa de llegada masiva de turistas, la opción que tiene es desarrollar un proyecto turístico cultural comunitario con el objeto de reproducir y salvaguardar su cultura.

Sirviéndose de las experiencias que posee en su mismo territorio como son Mazunte, y Ventanilla ambos lugares iniciaron con proyectos ecoturísticos, el primero en sustitución de la explotación de la tortuga¹ y el segundo inicio como un proyecto familiar de paseos en lancha, hoy en día los proyectos ecológicos y las cooperativas han sido rebasadas por la afluencia de turismo, los dueños originarios de terrenos cercanos a la playa, han vendido a extranjeros o a nacionales no originarios del lugar, y las personas originarias de Mazunte se convierten en servidores del turismo.

Durante más de 500 años las culturas mesoamericanas se han visto expulsados de sus territorios esta ha sido una constante, a pesar de reconocer que las mejores tierras son las que habitan los indígenas debido a los valores y principios de amor y respeto a la naturaleza, "los habitantes de estas tierras enfrentábamos la vida de modo convivial porque la tierra es compartida por todos" (Cruz 2013) Actualmente (2013) no es una excepción, continúan marginándolos y desalojándolos de sus tierras, la única defensa es la organización comunitaria y plantear proyectos acordes con las políticas estatales y federales.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Bauman, Zygmunt. (1999): *La globalización, consecuencias humanas*. Brasil, Fondo de Cultura Económica
- CIESAS, (2010): *Diagnóstico Social del Municipio de Santa María Tonameca*, Oaxaca, México.
- Commons de la Rosa, Áurea, Juárez Gutiérrez, María del Carmen y Vázquez Vásquez Elena (2009): *Cambios en la Nomenclatura y evolución de la población de los municipios de la República Mexicana, 1895-2000*, México, Colección libros digitales 1. Instituto de Geografía, UNAM.
- Consejo Nacional de Población (2006): *Índice de marginación 2005*, México, CONAPO.
- Consejo Nacional de Población (2001): *Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2000, Geografía de la migración México-Estados Unidos, de acuerdo al*

XII Censo General de Población y Vivienda levantado en febrero de 2000. México, INEGI.

- Cruz, Melquiades. (2013): El modo convivial de vivir y la razón comunal de las gentes profundas. *Suplemento mensual La Jornada, Ojarasca*, núm. 189, México.
- Diario oficial de la Federación (DOF), (2011): *Constitución Política Mexicana*, (decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Junio de 2011), México.
- Diario oficial de la Federación (DOF), (2008): *Ley agraria*, Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, Última reforma publicada DOF 17-04-2008, Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Centro de Documentación, Información y Análisis, México.
- Escalona Lüttig, Inti; García López, José Martín; Chávez Palacios, Pavel; Alfaro Mara; Guevara Cortina, Genaro; Sandoval Torres, Alejandro; (2006): *Estudio para el establecimiento de la Reserva Natural Comunitaria de Santa María Tonameca, Oaxaca.*; La Ventana, Investigación y Divulgación Científica para el Desarrollo Regional, A.C. México.
- Galí Espelt, Joaquim Majó Fernández y Dolors Vidal Casella (2000): "Patrimonio cultural y turismo: nuevos modelos de promoción", *Cuadernos de turismo*, nº 6, págs. 73-87. vía internet, Escola Oficial de Turisme de la Generalitat de Catalunya. España. Universitat de Girona.
- Gés, Marcel. (1997): La cultura telemática y el territorio. *Revista electrónica*. Número 2. Febrero 1997. Acceso vía Internet Mayo 2004 en: <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/marcel2.htm>
- Giménez, Gilberto (1993): "Cambios de identidad y cambios de profesión religiosa" en: Bonfil, Guillermo (coord). *Nuevas identidades culturales en México*. Pensar la cultura, México, Fondo de Cultura Económica.
- Giménez, Gilberto (2007): "Estudios sobre la cultura y las identidades sociales", en colección intersecciones, México, editorial Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ITESO (Universidad de Guadalajara).
- Gobierno del estado de Oaxaca (GEO), (2010): Diagnóstico y plan municipal de desarrollo rural sustentable, 2008-2010. Disponible en: http://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/pmds/08_10/439.pdf
- Ibarra Avellaneda María Dolores Vanessa, (2006): "*Territorio Puma: espacio, cultura e identidad*", Tesis de Maestría, UNAM, México.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2000): Perfil socio demográfico de Oaxaca, XII Censo General de Población y Vivienda. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/perfiles/perfil_oax_2.pdf
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2010): Censo General de Población y Vivienda 2010. INEGI. México.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2001): Perfil socio demográfico de Oaxaca, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/perfiles/perfil_oax_2.pdf

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2007): *Núcleos agrarios, tabulados básicos por municipio*. Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, PROCEDE, abril de 1992 hasta el 31 de diciembre de 2006. Oaxaca, México.
- Procuraduría Agraria (2006): Glosario de Términos Jurídicos- Agrarios. (PA). México PA. http://www.pa.gob.mx/publica/Glosario/glosario_2006.pdf.
- Publimar (2013): Información de la costa oaxaqueña, visitado el 29 de abril de 2013, disponible en: <http://publimar.mx>
- Rodiles Hernández Sofia Lorena, Ibarra Avellaneda María Dolores Vanessa, (2009): *"Festividades e identidad territorial en Santa María Tonameca, un enfoque de turismo culturalmente responsable"*, Congreso de Investigación Turística XI Nacional, V Internacional SECTUR / CESTUR 3er AMIT / El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, BCS, México.
- Rodiles Hernández Sofia Lorena, López Guevara Víctor Manuel, Piñón Vargas Mauricio, Méndez Saucedo Sandra Luz, Tenorio Salgado Manuel, Noriega Gómez Patricia (2007): *"Inventario de Recursos Turísticos de Santa María Tonameca: Mazunte, Ventanilla, San Agustín y Agua Blanca"*, México, editorial UMAR (Universidad del Mar).
- SECTUR-CESTUR, (2002): *Estudio Estratégico de Viabilidad de Turismo Cultural*. México.
- SECTUR, (2005): *Corredor turístico Lagunas de Chacahua- Puerto Escondido- Huatulco*. Boletín de prensa 081/05, Puerto Escondido, Oaxaca, México.

Entrevistas:

- Castrejón Pacheco José Manuel, director de cultura y espectáculos del municipio de Santa María Tonameca. Entrevista del 22 de Agosto de 2008.
- Escamilla Silva, Olegario. Memorias (autobiográficas) 2011. +
- Sra. Emma Galindo Patiño presidenta del DIF, entrevista del 3 de feb. 2012
- Germán Hernández García nació el 28 de mayo de 1927 (85 años), entrevista del 8 de febrero de 2012.
- Ramírez Gabriel, Iván Francisco director de cultura de municipio de Santa María Tonameca 2011-2013, entrevista 15 de febrero de 2012.
- Justina Ramírez Tina, 84 años (19 de julio 1928), entrevista 9 de febrero de 2012.
- Salomón Reyes García (presidente municipal 2010-2012), 74 años, entrevista 10 de febrero de 2012.

SIGLAS

CESTUR	Centro de Estudios Superiores en Turismo
CBETIS	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
CIP	Centro Integralmente Planeado
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CMT	Centro Mexicano de la Tortuga
EC	Estatuto Comunal
FCE	Fondo de Cultura Económica
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
LA	Ley Agraria
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PA	Procuraduría Agraria
PROCEDE	Programa de Certificación de Derechos Ejidales y titulación de Solares
SECTUR	Secretaría de Turismo
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
TMCA	Tasa Media de Crecimiento Anual
UMAR	Universidad del Mar
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

ⁱ Durante las décadas de 1950 , 1960 y 1970 gran parte de la matanza de tortugas se realizó exclusivamente para el aprovechamiento de la piel. Hasta 1971 la pesca de las tortugas marinas fue una actividad libre; en 1973 su explotación se reservó a las Sociedades Cooperativas Pesqueras, hasta que en 1990, y debido también al notable descenso de sus poblaciones se decretó su veda total y permanente para todas las especies en ambas costas del país. Rodiles et. al. 2012.

HOW TO CITE THIS ARTICLE IN BIBLIOGRAPHIES

Rodiles Hernández, S. L. (2013): "World Heritage vs. Tonameca tourism, Oaxaca, Mexico", *Rotur. Revista de Ocio y Turismo*, 6: 167-181, <http://www.rotur.es>, ISSN: 1888-6884